



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IReSXNluokqbTjdJkz40PS9IpaKZdPuXVXv8SzmoCg8%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 01 de julio de 2025
Oficio AMC-OFI-0093400-2025

EST-0834 - 2025

Señor(a)

JAIRO FORERO VELEZ

ESCALON VILLA CALLE 30G No, 51-33
jairoforero554@gmail.com
3114200560
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0077462

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio ESCALON VILLA CALLE 30G No, 51-33, con número predial nacional NPN 1300101030000039500290000000000 y referencia catastral No. 01-03-0395-0029-000 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2103, Sección: 02, Manzana: 05, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

RAFAEL CALVO GUZMÁN
Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA